



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2020, de la Secretaría General de Economía y Comercio, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura para el ejercicio 2019. (2020060172)*

El Decreto 199/2016, de 14 de diciembre, establece las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura y de modificación del Decreto 101/2016, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para fomentar la formación de aprendices en los talleres artesanos de Extremadura y la Orden 7 de mayo de 2019.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 19 del Decreto 199/2016 de 14 de diciembre, que regula las ayudas a las que se procede a dar publicidad.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

### **Primero. Publicación.**

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas según lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas, Decreto 199/2016, de 14 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas económicas destinadas a la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura y en la Orden de 7 de mayo de 2019.

Por lo tanto, las ayudas que se incluyen en la presente resolución corresponden a la convocatoria para la anualidad 2019.

### **Segundo. Finalidad.**

Las ayudas concedidas tienen por objeto favorecer la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura.

***Tercero. Resoluciones individuales.***

La Secretaría General de Economía y Comercio notificó individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que les afectaron, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

***Cuarto. Aplicación presupuestaria.***

Las ayudas reguladas en el Decreto 199/2016, de 14 de diciembre, se financiarán con cargo a los créditos autorizados en los Proyectos de gastos destinados a tal fin, previstos en las Leyes de Presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los pagos que se realizaron de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputaron aplicación presupuestaria 14.03.341A.760.00, Proyecto de gasto 201614003002700, denominado "Mercados de Abastos", dotado con un importe de 577.500 euros correspondientes a 2019 y 577.500 euros correspondientes a 2020, cofinanciados por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo temático 3. Prioridad de la inversión 3.c "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios"; Objetivo específico OE.3.3.1. "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios").

Mérida, 20 de enero de 2020.

El Secretario General de Economía  
y Comercio,  
ANTONIO RUIZ ROMERO

**ANEXO**

EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE EMPRESA	SUBVENCION PROPUESTA
CH-06-19-0011-MM	P0605200E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS	54.974,81
CH-10-19-0004-MM	P1019900H	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	76.348,70
CH-06-19-0001-MM	P0612400B	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN	88.705,14
CH-10-19-0003-MM	P1015100I	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	100.000,00
CH-10-19-0002-MM	P1013100A	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA	39.995,61
CH-06-19-0009-MM	P0615300A	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	86.358,14
CH-06-19-0005-MM	P0612200F	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA	100.000,00
CH-06-19-0007-MM	P0606000H	AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA	64.129,88
CH-06-19-0010-MM	P0604400B	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	58.864,14
CH-10-19-0001-MM	P1012400F	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	31.919,29
CH-06-19-0004-MM	P0608500E	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	23.460,82
CH-06-19-0006-MM	P0605400A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE	83.838,34
CH-06-19-0002-MM	P0615400I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	33.116,85
CH-06-19-0008-MM	P0600400F	AYUNTAMIENTO DE ALANGE	24.122,28
CH-06-19-0003-MM	P0614100F	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO	19.054,42
CH-10-19-0005-MM	P1022300F	AYUNTAMIENTO DE ZORITA	66.883,67

• • •